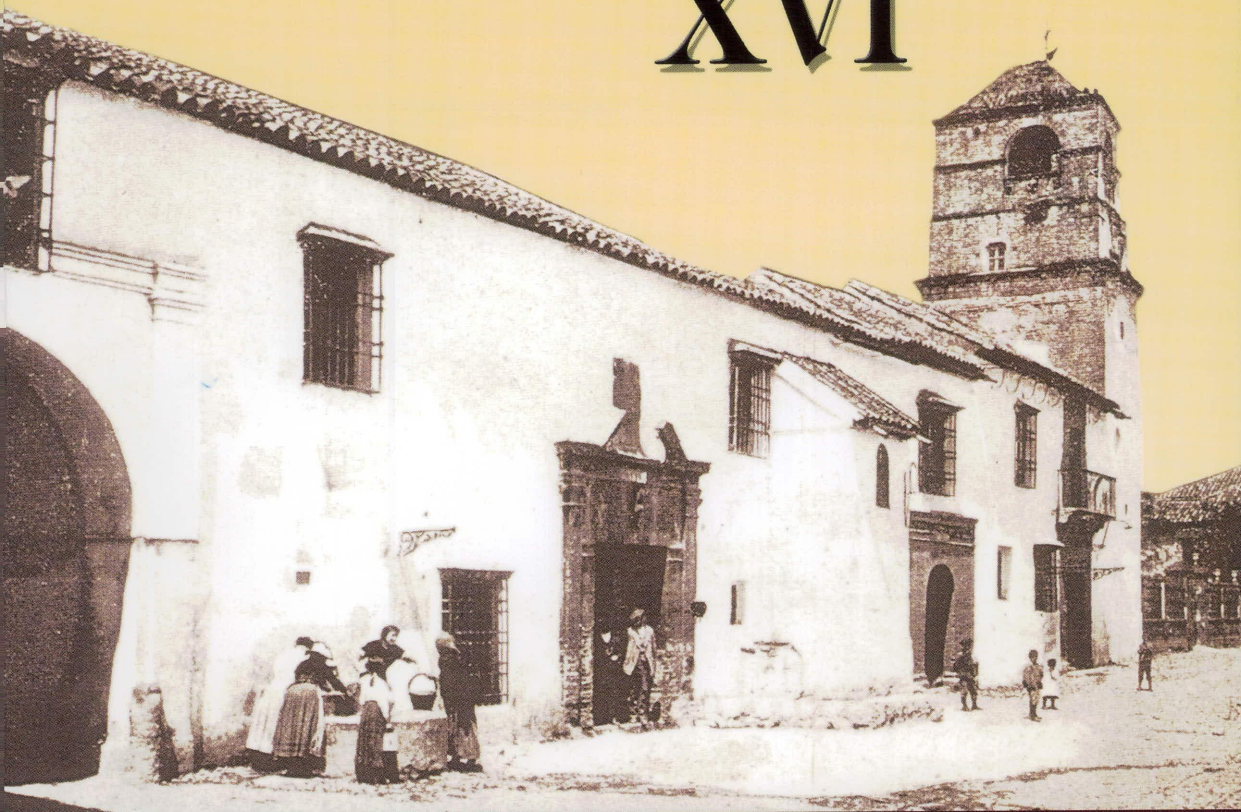


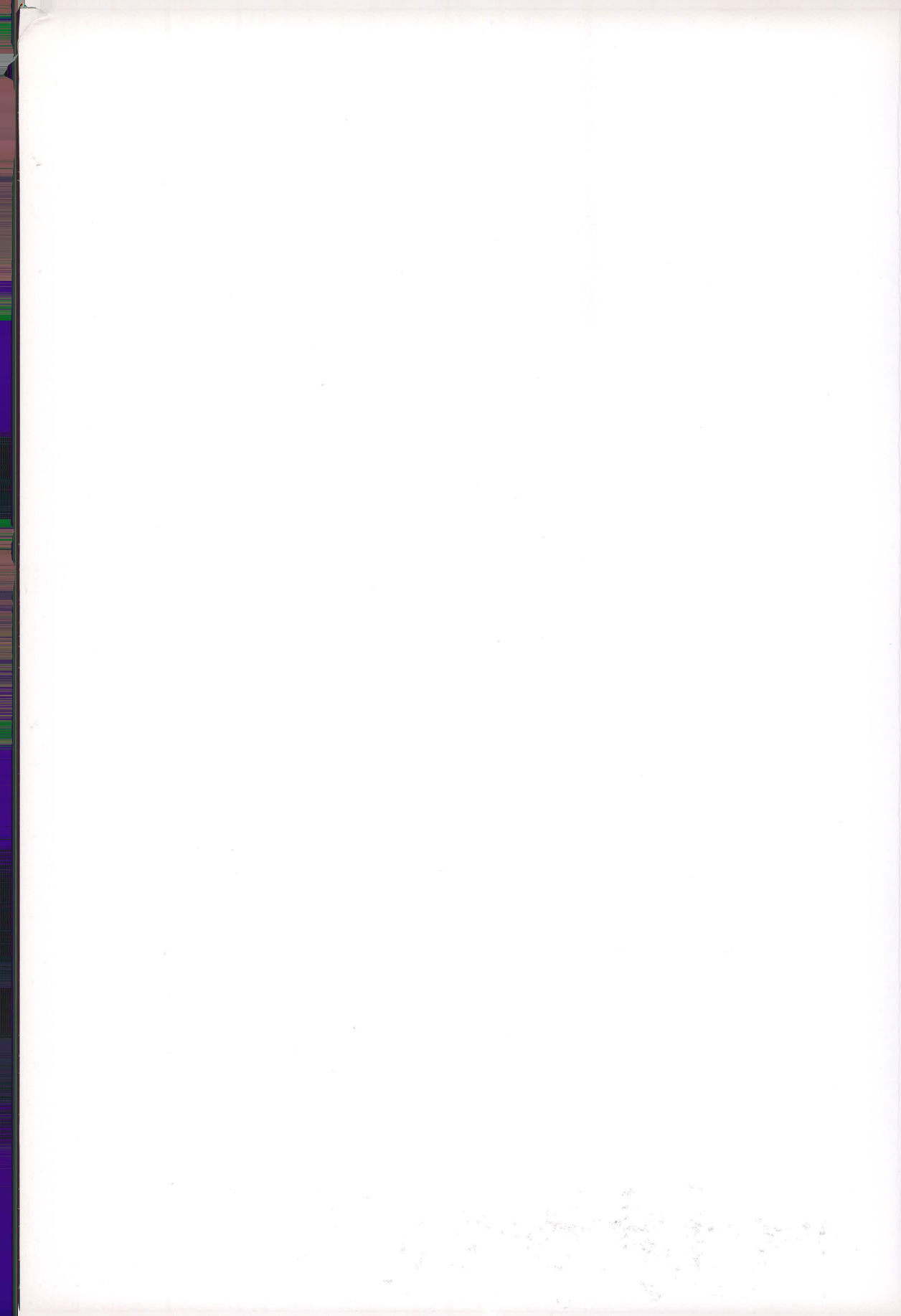
Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XVI



Córdoba, 2009

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XVI

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2009



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVI

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero
Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado
Miguel Forcada Serrano
José Manuel Domínguez Pozo
Antonio Alcaide García

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Fachada del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

I.S.B.N.: -13: 978-84-613-6617-0

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L
Pintor Arbasia, 14 Local
Telf. 957 27 72 80
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.444 - 2009

El Archivo Municipal de Villafranca, siglos XVI al XX

Luis Segado Gómez

Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba

Introducción

Para saber los inicios de la formación de los archivos tendríamos que remontarnos al conocimiento de la escritura. En las primeras civilizaciones ya se tiene noticia de la existencia de archivos debidamente organizados. En la antigua Grecia surge el archivo con entidad propia y precisamente de ella procede el término que lo identifica “archeión” de cuya latinización “archivum” procede el vocablo con el que actualmente se reconoce.

Asimismo, los romanos denominaban “tabularium” al lugar donde depositaban y custodiaban sus documentos. Como hemos visto en las dos citadas civilizaciones emplean diferentes términos pero en ambas tiene el mismo significado, lugar sagrado bajo cuyo amparo se guardaban los documentos públicos y privados para preservar su seguridad.

En la Alta Edad Media con la desaparición del Imperio romano y la llegada de los pueblos conocidos como bárbaros, entrará en decadencia la documentación escrita en beneficio del procedimiento oral y de la prueba testimonial, conceptos propios de la civilización germánica que precisamente por esa época se imponía por el territorio europeo, en detrimento del Derecho Romano que había regido hasta entonces.

En el siglo XII con el nacimiento de las universidades, que favorecerán la recuperación de las enseñanzas clásicas, y la cantidad de “papeles” que generan las transacciones comerciales, que se desarrollan en los núcleos urbanos en creciente expansión, propiciarán que de nuevo se tome conciencia de la importancia de los documentos escritos y de la conservación de los mismos. Por tanto, la Iglesia y las monarquías se preocupan de salvaguardar los legajos que contienen sus derechos y legitiman su poder. Los anteriores motivos son mas que suficientes para que los archivos recobren la importancia que tuvieron en el mundo antiguo.

Tendremos que llegar al siglo XVI para que aparezcan los primeros archivos de Estado de los que España es pionera, ya que a finales del siglo XV los Reyes Católicos ordenan el traslado de todos sus archivos a la Chancillería de Valladolid. En la siguiente centuria Carlos I agrupa toda la documentación de la Corona de Castilla en el Castillo de Simancas. Este proceso lo culmina Felipe II con la concentración en el referido lugar de los legajos procedentes de todos los concejos, chancillerías, audiencias, secretarías de estado etc. El modelo iniciado en nuestro país se extenderá por Europa a lo largo de la centuria del seiscientos.

Con la Revolución Francesa aparece un concepto diferente sobre la función de los archivos, pasando del uso restringido a un acceso más fácil a los ciudadanos para la consulta de sus fondos. Esta idea se amplía en la época contemporánea con la creación de los archivos nacionales en los que además de guardar y conservar documentos abren sus puertas para que sus fondos puedan ser consultados en beneficio de la investigación y del saber¹.

Comienzos del Archivo Municipal de Villafranca. Los primeros inventarios

Las primeras noticias que tenemos sobre la documentación del archivo municipal de Villafranca se remontan a los años centrales del siglo XVI coincidiendo con la fecha en que comienzan las actas capitulares. Entre los concejos de 7 de julio de 1544 y 14 de junio de 1545 aparece una relación de las provisiones que se guardaban en el arca de las tres llaves, custodiada en las casas de Bartolomé Sánchez de Chillón. Estas llaves se encontraban en poder del alcalde mayor, Alonso Sánchez; de Juan Cañete, jurado y la tercera estaba encomendada al dueño de la casa, que recibía una compensación económica en concepto de alquiler. Cada vez que había que extraer un documento debían de reunirse los tres y una vez consultado era devuelto al mismo lugar.

En este primer inventario se reseña la siguiente documentación:

- Primeramente las hordenanzas nuevas del concejo.
- El privilegio desta villa.
- El trueque y cambio desta dicha villa.
- Otro si la visitación de Gonzalo Gutierrez y los ministros de las obras.
- Una provisión de gastos de pleitos.
- Una provisión sobre el señalar de los alguaciles.
- Un bolumen de causas de pleitos a favor deste concejo.

1 Vid. Cruz Mundet, J.R.: *Manual de Archivística*. Madrid 1996. Peiró Granet, M. N.: "El archivo como espacio del saber. El edificio del archivo." *Boletín Millares Carlo*, 2001, 20. pp. 245 a 279.

- Un traslado de una provisión de los pleitos del concejo.
- Otra provisión de Granada de pleitos del concejo.
- Otra provisión para repartir mil maravedís.
- La orden como se ha de obedecer la Santa Cruzada.
- Las hordenanzas entre El Carpio y Villafranca.
- Las becindades entre Villafranca y Adamuz.
- Un amohonamiento entre El Carpio y Villafranca.
- Una provisión que no se pregone el mandamiento de los ganados de labor.
- Una provisión para repartir para el barco.
- Una provisión sobre la jurisdicción.
- Una provisión de las obras y reparos.
- Otra provisión para sembrar la Vega de los Carneros para ponerla de heredad².

Dicha relación está firmada por Juan de Robles, escribano público y del concejo.

El segundo inventario, que también está en las actas capitulares, tampoco tiene fecha y se encuentra a continuación de una provisión para hacer un repartimiento de bulas fechado el 2 de febrero de 1555. Su contenido es como sigue:

Ynventario de las provisiones y escrituras quel concejo de Villafranca tiene, que son las siguientes:

- Las ordenanzas de los chaparrales.
- Las ordenanzas del pueblo confirmadas por su majestad.
- Una visitación que hizo el señor Juan Gutiérrez cuando visitó esta villa de la orden.
- Una escritura de los capítulos de vecindad entre esta villa y Córdoba y Adamuz.
- Una provisión para poder repartir para el repartimiento del barco.
- Una instrucción de lo que han de hacer los comisarios de la cruzada.
- Una escritura en pergamino ques el trueque y cambio desta villa cuando se trocó con la iglesia mayor de Córdoba.
- Un escritura de privilegio del rey don Pedro en pergamino para fundar esta villa.
- Una provisión sobre conocer y remitir los pleitos la justicia mayor.
- Otra provisión sobre el nombrar de los alcaldes y jurados y alguaciles cada un año.

2 (A)rchivo (M)unicipal de (V)illafranca. *Actas Capitulares*. Sesión 7-VII-1544, f. 147v.

- Un traslado de las preminencias y estancos que mi señora la marquesa tiene en esta villa.
- Una escritura y testimonio del amojonamiento que hizo el licenciado
- El encabezamiento desta villa de las alcabalas en un cuaderno y el encabezamiento de las tercias questa todo junto³.

Finaliza con la firma del escribano del concejo, a continuación parece ser que hay unas diligencias sobre la documentación relacionada, pero no podemos conocer su contenido por el deterioro del papel.

De la lectura de los anteriores inventarios se desprende que en ellos no se relacionan los mismos documentos y que en el segundo son más explícitos a la hora de reseñar el contenido. Sin duda, en cada uno, enumeran los que consideran que son más importantes en el momento en que se hace. El resto, actas capitulares, cuentas de propios... utilizados a diario por el escribano para el ejercicio de sus funciones no se registran.

Entre los que se repiten están los referidos a la jurisdicción territorial: el privilegio del rey don Pedro I de Castilla⁴, para fundar la villa; el trueque de tierras con la Catedral de Córdoba⁵, las ordenanzas de concordia con las poblaciones limítrofes y las ordenanzas de la villa. También constan en ambas relaciones el repartimiento del barco, legajos referidos a la administración de la justicia y a los nombramientos de los oficiales del concejo. Asimismo, conservaban los capítulos de la visita que hizo Gonzalo Gutiérrez a la población, cuando esta pertenecía a la orden de Calatrava y unas instrucciones de lo que habían de hacer los comisarios de la cruzada.

Los documentos relativos a la jurisdicción revisten gran importancia, tanto en el privilegio de Pedro I como en el que trata del cambio de la villa con la catedral de Córdoba se va conformando el término municipal de la flamante población. En las ordenanzas de vecindades con las localidades vecinas se busca la concordia con ellas, reglamentando el aprovechamiento común de ambas partes en lo que concierne a los pastos, la pesca, la caza y la explotación forestal. Las ordenanzas e la villa fueron confirmadas por Carlos

3 *Ibidem*. Sesión 2-II-1555, f. 161v.

4 El documento fue otorgado por este monarca el primero de mayo de 1360 ampliando a cien el número de vecinos exentos. Un año antes el mismo rey había concedido la Carta Puebla, que contiene a su vez el título de villa y la creación de un señorío, por la que concedía a su camarero don Martín López de Córdoba cincuenta vecinos exentos para poblar su lugar de Cascajar, que por mandato real comenzó a llamarse Villafranca.

5 Nieto Cumplido, M.: "La aldea de Cascajar (Villafranca de Córdoba) de 1264 a 1377". *III Encuentros de Historia local Alto Guadalquivir*, Córdoba 1991, pp. 129 a 131.

I en 1543 y en sus 141 normas se regulan minuciosamente todos los aspectos de la vida local, imponiendo fuertes penas a los que no las cumplan.

Otro aspecto fundamental en la localidad es el barco y su uso, este interés se debe a que une las dos orillas del Guadalquivir: la sierra, donde se ubica la población, con la campiña en cuyas fértiles tierras se cultiva el cereal, de vital importancia para la alimentación durante el Antiguo Régimen. Al mismo tiempo en las tierras campiñesas pastaban durante el verano los ganados que aprovechaban los rastrojos y las tierras que no se habían sembrado. Por tanto, era necesario mantener cuidadosamente este medio de transporte utilizado tanto por personas como por los animales. Por otra parte desconocemos el contenido de la visita de Gonzalo Gutiérrez y de lo que trataba el documento referido a los comisarios de la cruzada.

En el primer inventario encontramos varias provisiones de pleitos que tiene el concejo y algunos litigios sin resolver. Sin embargo, llama la atención que no aparezcan reseñadas las ordenanzas de los chaparrales aprobadas en 1523, que se anotan en el segundo. En este enumeran además las ordenanzas nuevas de la villa, un traslado de las preeminencias y estancos que la marquesa tiene en la localidad y varios encabezamientos de alcabalas y tercias. En los 39 capítulos de las ordenanzas de los chaparrales imponen fuertes multas a las personas que atenten contra la masa forestal de la localidad.

Conservación de los fondos del archivo municipal desde el siglo XVI al XX

El interés de las autoridades por conservar los papeles del archivo es constante, a finales del siglo XVI exponen en una reunión del cabildo su preocupación porque los papeles de la villa se encuentran en la morada de un vecino con el consiguiente peligro de su pérdida o deterioro. Ante esta circunstancia mandan hacer en la cámara de la cárcel, contigua a las casas del ayuntamiento, o embebido en la pared un espacio con varias tablas y cerrado con una puerta de tres llaves para guardar los legajos y evitar su posible maltrato⁶.

Unos meses más tarde se ha finalizado la obra y ordenan mudar los papeles y entregar las llaves a quienes corresponda. La seguridad del local donde se encuentra el archivo mueve a los capitulares, en marzo de 1607, a ordenar que se colocara sobre el balcón de uno de los ventanales de las casas de cabildo una media reja para dificultar la entrada al edificio y dotar de seguridad los papeles que en él se custodian.

Las personas encargadas de las llaves eran los tres claveros, generalmente los dos alcaldes ordinarios y el escribano de cabildo. Cuando los primeros cesaban de su

6 A.M.V. *Actas Capitulares*. Sesión 25-X-1599. f. 305 v.

mandato hacían un inventario de los papeles y entregaban las llaves a sus sucesores. En marzo de 1706 visita la villa el juez de residencia y entre las órdenes que manda cumplir hay una, en la que aludiendo a la legalidad, establece que las llaves deben de tenerlas el alcalde mayor, el alcalde más antiguo y el escribano de cabildo. No sabemos hasta que punto se cumpliría dicha orden, ya que en 1734 además del escribano son claveros dos de los alcaldes ordinarios, otro tanto ocurre en los años sucesivos.

En alguna ocasión los legajos salen de la localidad a requerimiento de alguna disposición superior. Así, ocurre en la primavera de 1668 en que el caballero don Francisco Camargo y don Cristóbal de Carvajal, freire de la Orden de Santiago, exhiben en una sesión del concejo una célula real pidiendo los libros de cabildo originales para probar si Bartolomé Tafur de Cárdenas, natural de la villa, puede tomar el hábito de Santiago que pretende⁷. Tras estudiar la propuesta los ediles acceden no sin antes exigir al dicho don Bartolomé 2000 ducados de fianza, que le serían devueltos una vez que los papeles fueran depositados de nuevo en el archivo.

Sin duda, los abusos cometidos con estas sacas de documentos mueven al Concejo de Su Majestad a enviar una orden, prohibiendo tajantemente extraer de los archivos municipales, eclesiásticos o de protocolos los papeles originales, teniendo que acudir los informantes o las personas interesadas en examinarlos al lugar en el que se encuentran, donde les serían exhibidos por las personas encargadas de su custodia.

Los ediles villafranqueños también se preocupan del buen estado de los legajos. En 1700 viendo el deterioro que sufría el antiguo pergamino que contenía el Privilegio de la Villa, cuya letra apenas podía leerse por “rara y borrosa”, deciden sacar un traslado del mismo. Igual ocurre en 1721 cuando acuerdan forrar de pergamino los libros capitulares que se encuentran desguarnecidos y cuidar los encuadernados que se vean maltratados. Asimismo, las páginas que le faltan a la Nueva Recopilación serían copiadas a mano para que una vez repuestas completen dicha colección.

A lo largo de la centuria del seiscientos encontramos con frecuencia, en las actas capitulares, acuerdos encaminados a que se inventarían los papeles que se guardan en el archivo. Sin embargo, tendremos que esperar hasta bien entrado el siglo XVIII para que aparezca el primero. En 1786 con motivo de la muerte de don Francisco Serrano Herrera, escribano público y del cabildo, se realiza una minuciosa descripción de los documentos que custodiaban tanto en su domicilio particular como en el ayuntamiento⁸.

7 *Ibidem*. Sesión 29-V-1668, fols. 5r-v y 6r.

8 *Ibidem*. *Inventarios*, Leg. 338. Exp. 3. Anterior a este inventario hay otros dos, también hechos al cambiar los titulares de la escribanía, uno de 1707 y otro de 1733 que contienen en su mayoría protocolos de escrituras e inventarios de bienes.

Es significativo que en la casa del difunto hubiera tantos libros de actas capitulares como en las dependencias municipales, otro tanto ocurre con las cuentas de propios, repartimientos, pósito, etc. También guardaban legajos bastante significativos como las ordenanzas de vecindades con El Carpio y con Córdoba y entre otros copia de la escritura de compra de la villa por doña Catalina Fernández de Córdoba en 1549. Al finalizar el inventario en dicha morada, lo comienzan en las casas del cabildo. Finalizados ambos, el alcalde mayor ordena que se reúna toda la documentación y se custodie en el ayuntamiento, separando la perteneciente al pósito que se debían de guardar en el referido organismo.

En 1815, después de la invasión francesa, por iniciativa del escribano de cabildo don Juan Blas Herrera y por decreto de las autoridades municipales se hace un nuevo inventario en cuya ejecución intervienen don Mateo Coronado Blanco, alcalde mayor, el referido escribano y don José Rafael Lozano, que tuvo el cargo de secretario de la corporación en el periodo constitucional. De la lectura de este documento se deduce que la mayoría de los legajos coinciden con los que había en 1786, excepto los pertenecientes al pósito que se guardaban en su propio archivo y algunos que desaparecieron. Sirva de muestra el pergamino que contenía el Privilegio de la Villa, como hemos visto otorgado por el rey Pedro de Castilla en 1360, del cual pendía el sello de plomo del monarca que sin duda llamaría la atención de las tropas invasoras. Dicho documento reseñado en todas las relaciones anteriores no aparece en esta, en su lugar se puede leer: “Una copia del privilegio que esta villa tiene para no pagar alcabalas, porque el original se lo llevó el gobierno intruso”⁹.

Las autoridades locales de la Segunda República, conscientes del valor histórico que contiene el archivo municipal sienten la necesidad de que sea ordenado por alguna persona entendida, ajena a los empleados del ayuntamiento que no pueden dedicarse a este menester debido a su excesivo trabajo. En la sesión plenaria de 31 de diciembre de 1934 el alcalde dedica unas elogiosas palabras a don Joaquín Ruibérriz de Torres Herrera, farmacéutico titular, y lo propone para que sea nombrado archivero- bibliotecario honorario, sin ninguna remuneración económica y solo a efectos de la organización de los papeles que componen el antiguo archivo municipal; para ello argumenta la gran competencia que ha demostrado en esta materia. La moción es aprobada por unanimidad y acuerdan informar al interesado para su “conocimiento y satisfacción”¹⁰.

Al contrario del archivo parroquial, que fue saqueado y quemado en su totalidad durante la guerra civil, el municipal fue respetado en todo momento y no sufrió ningún daño. El primer inventario que aparece después de la contienda está fechado el 10 de

9 *Ibidem*. Leg. 338. Exp. 5.

10 *Ibidem*. *Actas Capitulares*. Sesión 31-12-1934. ff. 77v - 78r.

febrero de 1945 y se hace a instancias de la Dirección General de la Administración Local. En él se reseñan todos los documentos existentes al 31 de diciembre de 1944, en dos apartados, en el primero se encuentra toda la documentación desde los años veinte de la centuria del novecientos. El archivo histórico comienza con las actas capitulares de 1590 pero faltan un considerable número de ellas, igual ocurre con las cuentas de propios y otros muchos legajos que existen en la actualidad y no están relacionados en este inventario.

En la década de los sesenta del siglo XX la documentación de nuestro archivo sufre un duro golpe. Sus fondos fueron retirados del lugar que se custodiaban y trasladados a una casa, en estado ruinoso, donde fueron amontonados en el suelo sin orden y sin tener en cuenta las mínimas condiciones de humedad y seguridad. Además la habitación donde se guardaban carecía de llave y tenían acceso algunos animales por lo que los documentos sufrieron considerables deterioros. Al mismo tiempo la falta de seguridad del local propició que algunas personas se hicieran con documentos de sumo interés, algunos de los cuales fueron localizados y posteriormente devueltos.

En este estado se encontraba el archivo municipal cuando en el verano de 1980 un grupo de personas interesadas en su recuperación empezamos esta ardua tarea¹¹, que después continuó en solitario el autor de este trabajo. Los primeros en reconocer la labor que se estaba llevando a cabo fueron los componentes de la corporación municipal, que conscientes del valor de nuestro patrimonio documental y de la necesidad de conservarlo le distinguieron, en la sesión del 26 de septiembre de 1980, con el título de encargado del archivo, sin remuneración económica. Asimismo, la Delegación Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico en su reunión del 26 de febrero de 1980 acordó reconocer el trabajo realizado por medio de una felicitación personal.

La recuperación, ordenación y catalogación del archivo municipal de Villafranca no hubiera sido posible sin la inestimable ayuda de la Excelentísima Diputación Provincial que organizó unos cursos de “Técnicas Archivísticas” impartidos por la archivera de este organismo doña María del Carmen Martínez Hernández en los que aprendimos a organizar las diferentes secciones del archivo al mismo tiempo que disipaba las dudas que se iban presentando. Paralelamente el organismo provincial creó unas becas para la recuperación de los archivos municipales, de las que fue beneficiario el responsable del de Villafranca, durante algunos meses de 1982, 1984 y 1985.

Una vez terminado el inventario fue entregado en la Diputación Provincial, cuyo secretario general envió una certificación de dicha recepción. Posterior a esta fecha nuestro archivo ha cambiado varias veces su ubicación, actualmente se encuentra en

11 Estas personas, por aquellos años estudiantes, fueron Juan Francisco Muñoz Muñoz, Juana María Duque Pérez, José García Medina, B. Jesús Corredor Gavilán e Isabel Cruz López.

una de las dependencias del edificio municipal de usos múltiples, que no reúne las más elementales condiciones de conservación, en espera de las obras de la biblioteca donde será ubicado definitivamente.

Inventario de los fondos del Archivo Municipal de Villafranca

	DESCRIPCIÓN	AÑOS	CAJAS
1	LEGISLACIÓN		
1.1.	Colecciones legislativas y obras jurídicas		
1.1.1.	Nueva Recopilación	1640	1-2
1.1.2.	Diccionarios jurídicos de administración local y pósitos	1865-1869	3-5
1.2.	Boletines Oficiales		
1.2.1.	Gaceta de Madrid	1868	6
1.3	Disposiciones normativas		
1.3.1	Emanadas del poder central		
1.3.1.1.	Traslado de privilegios	1360-1837	7
1.3.1.2.	Reales Provisiones	1526-1792	7-8
1.3.1.3.	Reales Órdenes	1615-1830	9
1.3.2	Emanadas del poder territorial		
1.3.2.1.	Órdenes diversas	1646-1844	9
1.3.2.2.	Cartas-órdenes comunicadas	1609-1858	10-29
1.3.3	Emanadas del poder local		
1.3.3.1.	Ordenanzas Municipales	1523-1870	30
1.3.3.2.	Autos de buen gobierno	1646-1754	30-31
1.3.3.3.	Edictos	1667-1851	31
2	LIBROS DE ACTAS		
2.1.	Actas Capitulares		
2.1.1.	Libros de cabildo	1544-1941	32-82
2.2.	Actas de Comisiones		
2.2.1.	Actas del concejo y elección de diputado síndico	1766-1819	83-85
2.2.2.	Actas de la Comisión Permanente	1924-1926	85
2.2.3.	Actas de la Junta de Propios	1764-1769	85
2.2.4.	Actas de criadores de yeguas y ganaderías	1748-1866	86
2.2.5.	Actas de la Junta Municipal y Asociados	1869-1924	87
2.2.6.	Actas de la Junta Pericial	1846-1925	88
2.2.7.	Actas de la Junta del Repartimiento de Utilidades	1925	88
2.2.8.	Actas de la Junta Municipal de Sanidad	1800-1912	89-90
2.2.9.	Actas de la Junta Municipal de Beneficencia	1841-1867	90
2.2.10.	Actas de la Comisión Local de Instrucción	1839-1925	91
2.2.11.	Actas de la Comisión de Reformas Sociales	1900-1915	91
2.2.12.	Acta de la Asociación de Agricultores	1931-1935	91

3	TERRITORIO		
3.1.	Término Municipal		
3.1.1.	Escritura de venta de la villa	1549	92
3.1.2.	Amojonamientos y deslindes	1846-1934	92
4	POBLACIÓN Y SOCIEDAD		
4.1.	Padrones		
4.1.1.	Padrones municipales	1657-1894	93-101
4.1.2.	Censos de población	1838-1940	102-104
4.1.3.	Censos de casas, edificios y albergues	1864-1920	105
4.2	Demografía		
4.2.1.	Nacimientos, matrimonios y defunciones	1854-1899	105
4.3	Clases y estamentos sociales		
4.3.1.	Expedientes de limpieza de sangre	1662-1783	106
5	ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA		
5.1	Personal		
5.1.1.	Personal político		
5.1.1.1.	Nombramientos de alcaldes mayores y tenientes de alcaldes	1640-1727	106
5.1.1.2.	Elecciones municipales	1811-1936	106-113
5.1.1.3.	Elecciones a la Junta Municipal	1874-1917	114
5.1.2.	Personal administrativo		
5.1.2.1.	Nombramiento fieles y cobradores	1647-1663	115
5.1.2.2.	Nombramiento de fieles y depositarios	1782-1874	115
5.1.2.3.	Nombramientos de secretarios	1862-1912	115
5.1.3.	Personal técnico		
5.1.3.1.	Nombramientos de médico	1855-1911	115
5.1.3.2.	Nombramiento de inspector de carnes	1864	116
5.1.3.3.	Nombramientos de farmacéuticos	1893-1909	116
5.1.4.	Personal laboral		
5.1.4.1.	Nombramientos de porteros de las casas de cabildo	1869-1871	116
5.1.4.2.	Nombramiento de guardias municipales	1931-1932	116
5.1.4.3.	Nombramientos de barquero	1678-1916	116
5.1.4.4.	Nombramientos de guardas de montes y guardas jurados	1850-1924	117
5.1.4.5.	Nombramientos de escopeteros para perseguir forajidos	1810	117
6	PATRIMONIO		
6.1.	Inventario		
6.1.1.	Inventario de bienes de propios	1813-1911	118
7.1.	Hacienda Municipal		
7.1.1.	Ingresos		
7.1.1.1.	Rentas Patrimoniales		
7.1.1.1.1.	Censos	1608-1867	118
7.1.1.1.2.	Escritura de venta de tierras de propios	1836-1899	118-119

7.1.1.1.3.	Memoria de los Huertos Familiares	1950	119
7.1.1.1.4.	Almoneda de dehesas	1632-1847	120-127
7.1.1.1.5.	Almoneda de corta de encinas y álamos	1825-1881	127
7.1.1.1.6.	Subasta de animales	1750-1916	127
7.1.1.1.7.	Subasta de arrendamiento de casas	1750	127
7.1.1.1.8.	Cobranzas de deudas de propios y de censos	1846-1939	128-131
7.1.1.2	Impuestos	1832-1934	132
7.1.1.3.	Participación en ingresos estatales	1851-1886	132 bis.
7.1.2.	Gastos		
7.1.3.	Contabilidad		
7.1.3.1.	Cuentas		
7.1.3.1.1.	Cuentas de propios	1523-1855	133-163
7.1.3.1.2.	Cuentas del papel sellado	1637-1656	163
7.1.3.1.3.	Cuentas rendidas al alcalde	1827-1931	164-167
7.1.3.1.4.	Cuentas de depositaría		
7.1.3.1.4.1.	Cuentas rendidas por el depositario de propios	1845-1857	168
7.1.3.1.4.2.	Cuentas de caudales	1875-1929	168-169
7.1.3.1.4.3.	Cuentas del presupuesto	1909-1931	170
7.1.3.1.4.4.	Cuentas de contribuciones	1837-1873	170
7.1.3.1.4.5.	Cuentas trimestrales	1892-1906	170
7.1.3.1.4.6.	Cuentas del presupuesto distribución de fondos	1863-1911	171-172
7.1.3.1.4.7.	Cuentas de balance	1894-1907	173
7.1.3.2.	Libros de contabilidad		
7.1.3.2.1.	Libros de ingresos y gastos	1887-1915	174-176
7.1.3.2.2.	Libros de arqueo	1802-1939	177
7.1.3.2.3.	Libros auxiliares de intervención	1887-1920	177-179
7.1.3.2.4.	Libros de depositaría		
7.1.3.2.4.1.	Libros de entradas y salidas de caudales	1852-1909	180-181
7.1.3.2.4.2.	Libros de caja	1894-1921	182-183
7.1.3.2.5.	Libros de contabilidad de contribuciones	1835-1853	183 bis
7.1.3.3.	Documentos de contabilidad		
7.1.3.3.1.	Cartas de pago de contribuciones	1722-1909	184-186
7.1.3.3.2.	Cargaremes y mandamientos de ingreso	1871-1940	187-194
7.1.3.3.3.	Datas y mandamientos de pago	1871-1940	195-212
7.1.3.4.	Presupuestos		
7.1.3.4.1.	Presupuestos ordinario y extraordinario	1846-1933	213-223
7.2.	Hacienda Pública		
7.2.1.	Donativo		
7.2.1.1.	Cuentas del donativo	1676-1715	224
7.2.2.	Repartimientos varios		
7.2.2.1.	Repartimientos viajes y casamientos reales. Puente de Córdoba	1660-1710	224

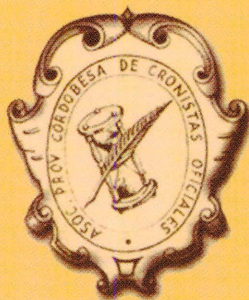
7.2.3.	Servicios		
7.2.3.1.	Almoneda de millones	1633-1640	224
7.2.3.2.	Repartimiento de sisas y millones	1639-1692	224-226
7.2.3.3.	Repartimiento del servicio de milicias	1646-1745	227
7.2.4.	Rentas provinciales		
7.2.4.1.	Almoneda de Rentas		
7.2.4.1.1.	Autos de administración de alcabalas	1633-1743	228
7.2.4.1.2.	Almoneda de alcabalas y ramos arrendables	1629-1852	228-233
7.2.4.1.3.	Subasta de arbitrios de voluntarios realistas	1828-1832	234
7.2.4.1.4.	Subasta arbitrios de pesas y medidas	1847-1905	234
7.2.4.1.5.	Subasta del impuesto de consumos	1858-1911	234-235
7.2.4.2.	Repartimientos de alcabalas y cientos		
7.2.4.2.1.	Repartimientos alcabalas y cientos	1637-1693	236-237
7.2.4.2.2.	Conciertos de alcabalas y cientos	1686-1750	238-240
7.2.4.2.3.	Cuentas de alcabalas y cientos tomadas a repartidores	1637-1750	236-240
7.2.4.2.4.	Cuentas del repartimiento de alcabalas, cientos y ventas de posesiones	1786-1817	241-243
7.2.4.3.	Liquidación de ramos arrendables y rentas provinciales	1755-1845	243-248
7.2.4.4.	Repartimientos de contribución de luz, camas, lumbre y utensilios	1771-1845	249-250
7.2.4.5.	Repartimiento del culto parroquial	1841-1845	251
7.2.4.6.	Cuentas del diezmo del aceite y de la lana	1667-1838	251
7.2.4.7.	Repartimiento de décimas	1741-1742	251
7.2.4.8.	Repartimiento de la nueva contribución	1719	251
7.2.4.9.	Cupo cobratorio de la contribución general del reino	1817-1819	251
7.2.4.10.	Repartimiento para empréstito de los 200 millones	1836-1855	251
7.2.4.11.	Contribución de frutos civiles	1834-1843	252
7.2.4.12.	Repartimiento y declaración de la única contribución	1771-1772	252-254
7.2.5.	Contribuciones directas		
7.2.5.1.	Contribución territorial, inmuebles, cultivos y ganadería	1746-1929	255-264
7.2.5.2.	Contribución de industria y comercio	1830-1934	265-269
7.2.5.3.	Deudores de contribución territorial y de industria y comercio	1811-1915	270-272
7.2.5.4.	Impuesto de células personales	1869-1937	273-275
7.2.5.5.	Impuesto de utilidades	1913-1940	276-287
7.2.6.	Contribuciones indirectas		
7.2.6.1.	Impuesto de consumos	1853-1907	288-290
7.2.7.	Rentas estancadas		
7.2.7.1.	Autos, comisión y repartimiento de la sal	1692-1832	291-291
7.2.7.2.	Cuentas de derechos de aguardiente, aroque, solimán y jabón	1744-1758	292
7.2.8.	Libros fiscales		
7.2.8.1.	Amillaramiento de la riqueza	1843-1925	293-307

7.2.8.2.	Catastros		
7.2.8.2.1.	Catastro de Ensenada	1751-1761	308-312
7.2.8.2.2.	Expedientes para la formación del catastro de fincas	1890-1931	313
7.2.8.3.	Libros de registro		
7.2.8.3.1.	Registro de frutos, ganado y demás bienes vendibles	1641-1810	313-314
7.2.8.3.2.	Registro de gremios	1864-1865	314
7.2.8.3.3.	Registro fiscal y declaraciones de fincas rústicas, urbanas y propiedades pecuarias.	1859-1914	315-322
7.2.8.4.	Padrones		
7.2.8.4.1.	Padrón de coches, caballos y criados	1800	323
7.2.8.4.2.	Padrón de coches de lujo y de recreo	1867-1870	323
7.2.8.4.3.	Padrón general de rústica	1898-1935	323-324
7.2.8.4.4.	Padrón general de urbana	1898-1937	325
7.2.8.4.5.	Padrón de Industria	1886-1908	325
7.2.8.4.6.	Padrón de impuestos equivalentes a los de la sal	1882-1884	325
7.2.8.4.7.	Padrón de vecinos para arreglo de caminos vecinales y desagüe de edificios	1910-1938	325
7.2.8.4.8.	Padrón de células personales	1857-1935	326-335
8	ESCRIBANÍA SECRETARÍA		
8.1.	Registro		
8.1.1.	Registro general	1840-1925	336-337
8.1.2.	Registro de títulos y descuento de sueldos	1865-1927	337
8.2.	Inventarios		
8.2.1.	Inventarios de papeles de escribanos	1707-1932	338
8.3.	Correspondencia		
8.3.1.	Cartas	1807-1940	338-418
8.3.2.	Solicitudes	1652-1940	419-421
8.3.3.	Certificaciones		
8.3.3.1.	Certificaciones varias	1617-1909	422
8.3.3.2.	Certificaciones de actas capitulares	1849-1894	422
8.3.4.	Citaciones	1933-1935	422
8.3.5.	Reglamento de funcionarios	1927	422
9	ECONOMÍA		
9.1.	Agricultura		
9.1.1.	Árboles	1772-1808	423
9.1.2.	Plagas	1755-1924	423
9.1.3.	Estadística de trigo y aceite	1927-1935	424-425
9.1.4.	Estadística de ganado	1694-1938	426
9.1.5.	Repartimiento de la Mesta	1850-1866	426
9.2.	Pósito		
9.2.1.	Cuentas del trigo y maravedís del pósito	1546-1860	427-434
9.2.2.	Distribución de retribuciones Junta del Pósito	1915-1921	434
9.2.3.	Documentos de contabilidad	1909-1940	435-436

9.2.4.	Cartas de poder y obligación	1603-1630	436
9.2.5.	Memoriales	1753-1808	436-438
9.2.6.	Autos de reintegración y obligaciones hipotecarias	1617-1940	439-440
9.2.7.	Libro de juntas del pósito	1750	440
9.2.8.	Cartas-Órdenes	1646-1871	440
9.2.9.	Correspondencia	1895-1927	441
9.3.	Industria		
9.3.1.	Aforo de la seda	1661-1708	442
9.3.2.	Minas	1862-1867	442
9.3.3.	Horno de vasijería	1884	442
9.4.	Comercio		
9.4.1.	Pesas y medidas	1609-1707	442
9.4.2.	Abastos	1629-1829	442
9.4.3.	Matadero público	1645-1920	442
9.4.4.	Matanzas particulares	1659-1939	442
9.4.5.	Libros Registro de vino, vinagre, aceite y carne	1601-1936	443-445
9.5.	Precios		
9.5.1.	Precios del mercado de esta villa	1851-1854	445
10	POLICÍA Y JUSTICIA		
10.1.	Policía		
10.1.1.	Libros de denuncias	1521-1940	446-449
10.1.2.	Libros de cárcel	1569-1857	450
10-2	Justicia		
10.2.1.	Juzgados		
10.2.1.1.	Juicios varios	1533-1856	441-452
10.2.1.2.	Autos de pedimento y oficio	1612-1863	453
10.2.1.3.	Libros de juicios verbales	1840-1880	454
10.2.1.4.	Libros de juicios de conciliación	1842-1856	454
10.2.2.	Libros de penas de cámara y gastos de justicia	1550-1762	455-456
11	URBANISMO		
11.1.	Obras municipales		
11.1.1.	Cementerios	1867-1916	457
11.1.2.	Empiedros	1877-1884	457
11.1.3.	Obras públicas	1879-1890	457
11.1.4.	Ferrocarril	1862	457
11.1.5.	Obras varias	1873-1931	457-458
12	ASUNTOS MILITARES		
12.1.	Reclutamientos y sorteos		
12.1.1.	Autos de padrón, sorteo y expedientes de quintas	1718-1935	459-488
12.1.2.	Justificantes de revista	1901-1939	489-491
12.2.	Servicios		
12.2.1.	Caballos y yeguas	1682-1832	492-499

12.2.2.	Cuaderno de Juntas de gobierno establecidas por orden superior	1808-1809	500
12.2.3.	Suministros y alojamientos	1810-1915	500
12.2.4.	Alojamientos y bagajes	1815-1926	501
12.2.5.	Contribuciones		
12.2.5.1.	Contribución de guerra	1799-1937	502
12.2.5.2.	Cuentas de voluntarios realistas	1828-1834	502
12.2.5.3.	Cuentas de escopeteros de Andalucía	1833-1837	502
12.3	Correspondencia		
12.3.1.	Correspondencia con militares	1651-1915	503
13	SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
13.1.	Sanidad		
13.1.1.	Epidemias	1854-1864	504
13.1.2.	Estadística	1861-1896	504
13.1.3.	Correspondencia	1819-1939	504
13.2.	Beneficencia		
13.2.1.	Padre de menores	1573-1745	504-505
13.2.2.	Niños expósitos	1843-1844	505
13.2.3.	Pensionistas	1879-1915	505
13.2.4.	Asistencia social	1825-1882	505
13.2.5.	Estadística	1856-1929	505
13.2.6.	Recibos de recetas pagadas	1936-1940	505
14	EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO		
14.1.	Educación		
14.1.1.	Centros escolares	1877-1900	506
14.1.2.	Fundaciones	1764-1854	506
15	Servicios Públicos		
15.1.	Agua		
15.1.1.	Fuentes y manantiales	1791-1922	507
15.2.	Alumbrado		
15.2.1.	Alumbrado de gas	1880-1890	507
15.2.2.	Alumbrado eléctrico	1900	507
16	RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES		
16.1.	Relaciones con los distintos niveles		
16.1.1.	Relaciones a nivel local		
16.1.1.1.	Relaciones con señoríos	1621-1876	508
16.1.2.	Relaciones a nivel territorial		
16.1.2.1.	Elecciones a diputado provincial	1840-1907	508-509
16.1.3.	Relaciones a nivel Central		
16.1.3.1.	Elecciones a diputados y senadores	1810-1907	510-516
16.2.	Relaciones con la Iglesia		
16.2.1.	Relaciones con instituciones eclesiásticas		

16.2.1.1.	Bulas	1611-1864	517
16.2.1.2.	Cofradías	1648-1727	517
16.2.1.3.	Capellanías	1578-1860	517
16.2.1.4.	Obras Pías	1658-1662	517
16.2.1.5.	Cuentas	1841-1847	517
16.2.1.6.	Correspondencia	1652-1932	517
16.2.1.7.	Capilla Evangélica	1880	517
17	PROTOCOLOS DE ESCRITURAS		
17.1.	Escrituras públicas de Juan de Robles	1559-1568	518
17.2.	Escrituras públicas de Juan Zamorano	1702-1707	518
17.3.	Escrituras públicas de Diego de la Vega	1707-1708	519
17.4.	Escrituras Públicas de Miguel de Herrera	1711-1714	520
17.5.	Escrituras públicas de Luis de Herrera	1739-1747	520-523
17.6.	Escrituras públicas de Francisco Serrano Herrera y Alonso Clavijo	1758-1785	524-527
17.7.	Escrituras varias	1532-1907	528-529



**Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN
CajaSur



**Diputación
de Córdoba**